



## CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

### RESOLUCION No 065

6 de diciembre de 2021

**“POR LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN LOS NUMERALES 9º Y 10º DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 056 DE 2021 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2022”.**

#### LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE VALLEDUPAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 2 del acto legislativo 02 de 2015, el artículo 37 de la Ley 136 de 1994, ley 1904 de 2018 y el artículo 43, 44 y 45 del Acuerdo 005 de 2021, Reglamento interno del Concejo Municipal.

#### CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No 056 del 19 de noviembre de 2021 se convocó y reglamentó la convocatoria pública para la elección del Secretario general del Concejo municipal de Valledupar para el año 2022, en el cronograma para llevar a cabo el proceso se estableció en los numerales 9º y 10º el lugar de verificación del cuadernillo de respuestas el correo electrónico del Concejo Municipal y el lugar del presentación de los reclamos sobre la prueba de conocimientos la universidad Popular, con lo que se invirtió el sitio o medio para la realización de estas actividades por parte de los aspirantes que lo requieran; razón por la cual en aras de ofrecer mayor claridad y seguridad en la información publicada, resulta necesario hacer estas modificaciones en el cronograma del proceso.
2. Que las modificaciones que se hacen con la presente resolución no son estructurales ni afectan las reglas de la convocatoria, se trata de ajustes formales que por el contrario ofrecen mayor claridad y seguridad a los participantes sobre los lugares y medios establecidos para ejercer sus derechos en el evento que lo requieran.

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar los numerales 9º y 10º del cronograma de la convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo Municipal para el año 2022, para que queden así:

No	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
9	Verificación del cuadernillo de respuestas a los aspirantes que lo requieran.	15 de diciembre de 2021	De manera presencial en la sede de la Universidad Popular del Cesar – Sede Sabanas, en reunión con delegados del Operador De 10:00 am a 12 m
10	Reclamos sobre resultados de la prueba de conocimientos	16 de diciembre de 2021	Por el correo electrónico del Concejo Municipal concejodevalledupar@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Valledupar a los 6 días del mes de diciembre de 2021.

MANUEL GUTIERREZ PRETEL  
Presidente

LUIS MANUEL FERNANDEZ ARZUAGA  
Primer Vicepresidente

PEDRO MANUEL LOPERENA  
Segundo Vicepresidente

